



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-AL/MPH

Huancavelica, 25 de abril 2024

#### VISTO:

El Informe N° 132-2024/GM-GPP/MPH., de fecha de recepción 25 de abril de 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 030-2024-AL/MPH., en el cual se designa al Coordinador del Plan de Incentivos 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos del gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, de conformidad con Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión, el cual tiene por objetivo; i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) reducir la desnutrición crónica infantil en nuestro país ; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones estableciéndose en el numeral del artículo 9° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos;

Que, por su parte el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF establece que el coordinador del Programa de Incentivos PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los procesos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2024-AL/MPH., de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve designar, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la implementación del cumplimiento de metas al funcionario que se detalla a continuación:

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CPC. Huber Benito Huarocc.             |
| CARGO               | Gerente de Planeamiento y Presupuesto. |
| CORREO ELECTRONICO  | hbenito@gmail.com                      |
| CELULAR N°          | 966394632                              |

Que, a través del documento de vistos, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala, se ha designado al CPC. Hubert Benito Huarocc, como Coordinador del PI, el mismo que ya no labora en la institución y en su reemplazo ha sido designado el CPC. Juan Oscar Sedano Taipe, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2024-AL/MPH., en consecuencia, solicita modificación de la Resolución incoada en el considerando que antecede;

Que, teniendo en consideración lo expresado y conforme a la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo, por el cual se designe al Coordinador del PI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2024;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la implementación del cumplimiento de los compromisos, al funcionario que se detalla a continuación:

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CPC. JUAN OSCAR SEDANO TAIPE           |
| CARGO               | Gerente de Planeamiento y Presupuesto. |
| CORREO ELECTRONICO  | juansedanotaipe@gmail.com              |
| CELULAR N°          | 967663361                              |

**Artículo Segundo.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 030-2024-AL/MPH., de fecha 17 de enero de 2024.

**Artículo Tercero.** – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás instancias de su competencia, y NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la parte interesada, y a las demás Unidades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Unidad de Informática.  
CPC. Juan Oscar Sedano Taípe.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
*Loribita W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

